



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**MINUTA DE TRABAJO II DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 01 de febrero del 2022, reunidos en la Oficina de Sindicatura de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de ésta Ciudad; nos reunimos los presentes, de conformidad al artículo 8 punto 1 fracción II inciso e) y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde se les pide a los Munícipes asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; así mismo, por lo estipulado en los artículos 33, 37 y 48 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco que marca las obligaciones de los Titulares de las Comisiones Edilicias:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;*
- II. Convocar por escrito a las y los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;*
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;*
- IV. Entregar a todos y cada uno de las y los munícipes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;*
- V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;*
- VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;*

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001





**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

- VII.** *Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; y*
- VIII.** *Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.*

Por su parte, el artículo 77 del reglamento en comento, establecen las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente que se encuentran en sesión:

**“Artículo 77.- La Comisión Edilicia de Gobernación tiene las siguientes atribuciones:**

- II.** *Estudiar, analizar y, en su caso, proponer ante el H. Ayuntamiento se eleve iniciativa de ley o decreto ante el Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco;”*

Lo anterior, con el objeto de desahogar los asuntos que por encargo del Honorable cabildo se me encomienda en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I.** Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- II.** Aprobación del Orden del Día.
- III.** Revisión de Correspondencia.
- IV.** Asuntos Generales.
- V.** Puntos de Acuerdo.
- VI.** Clausura de la Sesión

**DESAHOGO.**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, que actúa en el levantamiento de la presente, se obvia la lista por estar presente el único edil que conforma la comisión.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001





**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS

## **II. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.**

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del orden del día. - ACUERDO. - una vez sometido a consideración el orden del día, se obvia votación y **SE APRUEBA** el orden del día sometido.

## **III. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, el día 02 de febrero del presente, se recibe un oficio de número **047/11-C/22** dando hincapié al programa social **"RECREA" Educando para la vida**, para el ejercicio fiscal 2022, donde se aplica en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el municipio a través del cual el municipio aporta la cantidad de \$6,534,649.59 (seis millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos).

**ACUERDO.** - Una vez sometida a consideración la revisión de correspondencia previamente circulada en este tercer punto del orden del día, **SE APRUEBA** someter a estudio y dictaminación el acuerdo anteriormente expuestos.

## **IV. SE ACUERDA.**

**PRIMERO.** – Respecto del punto número III del acuerdo del orden del día encomendado, se aprueba solicitar al pleno de Cabildo la autorización para la firma del contrato que fuera suscrito por el Presidente, Síndico y Secretario General de Ayuntamiento, para el apoyo del programa social **"RECREA"**.

**SEGUNDO.**- Girese el dictamen al Secretario General para su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en la proxima sesión de Cabildo a celebrarse.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001





**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

#### V. ASUNTOS GENERALES

Se hace constar por parte del Lic. David de Anda Sánchez, funcionario encargado de la Secretaría Técnica de Comisiones del Ayuntamiento, informe de que no existen asuntos generales a tratar en este punto del orden del día, por lo cual se da por desahogado y en consecuencia se procede al siguiente punto.

#### VI. CLAUSURA DE LA SESION.

En virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de hoy; firmando en ella el suscrito Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Gobernación; quien actúa en unión del Servidor Público encargado de la Secretaría Técnica de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo Constitucional de este H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE:**

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO: A 01 DE FEBRERO DEL 2022.**



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA  
COMISION EDILICIA DE GOBERNACION



**LIC. DAVID DE ANDA SANCHEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LAS COMISIONES EDILICIAS

c.c.p. archivo

SIMÓN HERNÁNDEZ #1  
COL. CENTRO, C.P. 47000  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
TEL. 395-785-0001